II COLOQUIO DE INVE/TIGACION BIBLIOTECOLOGICA. 1984



EL SISTEMA DE AUTORIDADES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE - MEXICO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE LA IFLA.

## Por Gloria Escamilla

Fue a partir de 1962 cuando la Biblioteca Nacional de México empezó a crear su sistema de autoridades que facilitara el manejo de la información que procesa, que pudiera servir de base a un sistema nacional y que pudiera in tegrarse posteriormente a un sistema internacional de autoridades. En este punto, la Biblioteca Nacional ha esta do totalmente de acuerdo con una de las recomendacionesclave del programa del Control Bibliográfico Universal señalada en la Conferencia Intergubernamental de la Unesco de 1974, en la que se confirmó la responsabilidad que el organismo bibliográfico nacional tiene "de establecer la forma autorizada de los nombres de los autores tantopersonales como corporativos de su propio país."

En mi presentación de esta mañana describo brevemente - los trabajos que se han venido realizando en la Bibliote ca en diferentes etapas, con miras a establecer su siste ma de autoridades, y defino en términos generales la for ma en que el sistema funcionaría como parte componente - de una red nacional e internacional de autoridades de - acuerdo con políticas fijadas a nivel internacional por

<sup>1.</sup> Dorothy Anderson. <u>Universal Bibliographic Control</u>.-- München: 1974. -- p.47.

la IFLA. El objetivo inmediato del sistema es el de facilitar el intercambio de autoridades, ya sea en forma impresa, en microformato o legible a máquina entre la Biblioteca Nacional y los organismos que manejan información en el país. En un sentido más amplio, el sistema es visto como un mecanismo que apoye el intercambio bibliográfico internacional que pueda proporcionar un medio que haga frente a la necesidad de estandarización de las prácticas bibliográficas a nivel internacional y que ayu de a la interfase eficiente de los archivos bibliográficos a lo largo de la red internacional.

Desde un principio la Biblioteca Nacional se ha venido - interesando en que su sistema de autoridades sea compat<u>i</u> ble y pueda formar parte del presupuesto en 1979 por el IFLA Working Group en An International Authority Sistem.<sup>2</sup>

En el desarrollo de este sistema y ya dentro del marco - de los lineamientos de la IFLA, se comenzó por

1. Determinar los tipos de autoridades que se trabajarían en el sistema de autoridades : nombres personales, nombres corporativos, nombres de conferencias, títulos uniformes, títulos de series, encabezamientos
de materia y áreas geográficas, con los organismos co
mo subencabezamientos;

<sup>2.</sup> An International Authority System: Objetives, Prerequisites and Functions: Working Draft / IFLA Working Group on an International - Authority System. -- London: IFLA, 1979. -- 10 p. -- (IFLA/WGIAS/-N1).

- 2. Delinear brevemente los diferentes objetivos del sistema de autoridades, así como
- 3. Fijar los prerrequisitos básicos que permitirían alcanzar estos objetivos y
- 4. Buscar su integración, primero, a un sistema nacional de autoridades, y después, a uno internacional.

Como punto de partida fue necesario aclarar con tanta - precisión como fuera posible los objetivos finales, an-tes de proceder a detallar el planeamiento del sistema.

Por ello se procedió, en primer lugar, a definir las funciones, las actividades bibliográficas y los medios de intercambio que este sistema de autoridades vendría a apoyar.

Dado este punto de partida, la Biblioteca Nacional aceptó la idea de los cuatro niveles diferentes definidos por la IFLA en los que podría operar un sistema de estanaturaleza y del que la Biblioteca Nacional formaría parte. En cada uno de estos niveles la IFLA determinó un objetivo o un conjunto de objetivos, enumeró los prerrequisitos y resumió la función del sistema en relación condiversos procesos bibliográficos. Se pensó en este conjunto de niveles con un orden ascendente de complejidad, con objeto de que cada nivel sirviera de base para aporyar al siguiente.

Una vez decidido este primer punto, se pasó a pensar en las tareas individuales de fijar los estándares, diseñar los formatos, etc. A continuación se explica cada uno de los niveles:

NIVEL 1. TRANSMISION DE LOS DATOS EN FORMA IMPRESA O EN MICROFORMATO.

En el nivel básico, el sistema se diseñó simplemente - con objeto de manejar los datos de autoridad en la propia Biblioteca Nacional y de facilitar su transmisión - en forma impresa posteriormente en microformato de la - Biblioteca a cualquier otro organismo en un formato estandarizado.

En único prerrequisito de este sistema fue el de la definición, en términos generales, de un estándar para la presentación de los datos; este estándar debía fijar el contenido del registro, la ordenación de los elementosde los datos dentro de dicho registro, el uso de los signos y símbolos para indicar la relación entre los elementos de los datos, etc.

La implantación de este estándar viene a facilitar el uso que los diferentes organismos hacen de los datos en
sus procesos catalográficos. En esta etapa, la Bibliote
ca Nacional ha publicado sus dos ediciones de la <u>Listade encabezamientos de materia</u>, está preparando la terce
ra edición y ha venido trabajando en sus autoridades de
los otros tipos, aun cuando a la fecha no están todavía
publicadas.

La siguiente etapa dentro de este mismo nivel 1 sería,como ya se ha planteado en reuniones anteriores, la con
veniencia de que otros organismos que trabajan autorida
des los enviaran a la Biblioteca Nacional con objeto de

ir conformando un sistema nacional.

Un formato estandarizado para los datos "primarios" que llegaran al organismo central, en este caso la Bibliote ca Nacional, compatible con el formato que se usara internamente, vendría a facilitar la adaptación de los da tos de otras fuentes al sistema de control de autoridades del organismo central receptor. El formato estándar proporcionaría una norma que pudiera servir de base a las rutinas de procesamiento para la integración de los datos en los archivos internos (cotejo contra-registros ya existentes, verificación, edición, etc.)

Una vez integrados en el sistema de control de autorida des del organismo receptor, los datos producidos por el organismo externo tendrían dos propósitos:

- proporcionar información esencial para la asignación de asientos a los registros bibliográficos creados como parte de la catalogación original del organismo central y
- 2. en un sistema de catalogación cooperativa, controlar los datos de las autoridades de los registros biblio gráficos que llegaran creados por la misma fuente ex terna y asegurar la integración de estos registros en los archivos bibliográficos del organismo recep-tor.
- NIVEL 2. INTERCAMBIO DE LOS DATOS EN FORMA LEGIBLE A MA-QUINA.

Como un paso en la superación del nivel 1, un sistema -

puede ser diseñado para permitir el intercambio de los - datos en forma legible a máquina, no solo en forma impresa y en microformato.

Además del estándar fijado como prerrequisito para la - presentación de los datos en el nivel 1, un sistema de - este segundo nivel necesita la definición de un formato- estándar para los datos legibles a máquina; este formato, en el que ha venido trabajando la Biblioteca Nacional, - permite la designación uniforme del contenido de los ele mentos de los datos que pretende el estándar propuesto - en el nivel 1, y además busca el control del registro y de los datos codificados según se requiera.

Para el intercambio de los datos legibles a máquina en cinta magnética, la Biblioteca Nacional ha venido trabajando en el formato MARC para las autoridades, enmarcado
en el formato MARC para los registros bibliográficos. Desde un principio se pensó que la red de intercambio diera cabida también a la transmisión en línea de los da
tos, no solamente en cinta magnética, para lo cual se de
finió el formato de manera que se pudiera llevar al máxi
mo la eficiencia de la transmisión.

Con un sistema de esta naturaleza, las actividades de - las operaciones manuales del nivel 1 se pueden automatizar para proporcionar medios aún más eficientes para la construcción del archivo, la verificación, la edición - del registro, el control del archivo, etc.

NIVEL 3. NUMERO INTERNACIONAL ESTANDAR DE AUTORIDAD (ISAN)

Con objeto de compensar las variantes que se originen a nivel internacional debido a diferencias entre las lenguas, las escrituras, las políticas en catalogación, etc., todo lo cual se refleja en la presentación alfabética de los datos de las autoridades, y para compensartambién la falta de uniformidad y control de los registros de autoridad, la IFLA propone el establecimiento de un sistema que proporcione la identificación única (con fines bibliográficos) de personas, organismos, - áreas geográficas, encabezamientos de materia, etc., mediante una identificación numérica. Este sistema puedeoperar junto con los sistemas propuestos en los niveles 1 y 2.

El primer prerrequisito de este sistema sería la especificación para formular y presentar el identificador numérico (un número internacional estándar de autoridad,-ISAN).

El segundo prerrequisito sería el establecimiento de un mecanismo que controlara la asignación de estos números. En teoría, el mecanismo de control podría estar centralizado o descentralizado. Al funcionar en forma centralizada, un solo organismo sería el responsable de correlacionar todos los datos que se aportaran al sistema internacional, a través de los organismos nacionales que se establecieran los asientos autorizados, y también se ría responsable de asignar en forma retroactiva un núme ro estándar internacional de autoridad que sería comúna todos los registros de autoridad de un nombre o térmi no en particular, sin importar la fuente de los datos de autoridad. En la forma descentralizada, serían asignados bloques de números y de responsabilidades juris-

diccionales a diferentes organismos nacionales o regionales, que a su vez asignarían números individuales a los registros de autoridad creados en la jurisdicción que les fuera señalada.

Tanto la forma centralizada como la descentralizada tie nen ventajas y desventajas. La forma centralizada impli ca el establecimiento de un organismo independiente que requiere sus propias instalaciones y el apoyo financiero directo e indirecto de los organismos nacionales y también origina que haya un lapso de tiempo entre la creación de los datos de autoridad y la asignación del número internacional estándar de autoridad, lo que re-trasa la diseminación de la información. Por el otro 'la do, la forma centralizada serviría para garantizar el control e integridad del archivo internacional. La forma descentralizada tiene la ventaja de que requiere una instalación central menos sofisticada y no traería consigo retraso en la asignación del número internacionalestándar de autoridad. Sin embargo, con objeto de que funcionara convenientemente la forma descentralizada, sería necesario desarrollar en primer lugar un conjunto explícito de directrices para determinar la jurisdic- ción bajo la que cayera un determinado asiento de autoridad y en esa forma garantizar que ningún otro organis mo asignara un número internacional estándar de autoridad a un registro de autoridad en una entidad determina da. No es necesario decir que el desarrollo de estas directrices resultaría ser más complicado para las auto ridades de lo que ha sido cuando se ha tratado de las monografías.

Si se llegara a implantar un sistema para la asignación

de números internacionales estándares de autoridad y fue ra capaz de operar en una forma razonablemente efectiva, el resultado para un sistema internacional de autoridades que funcionara a los niveles 1 o 2 sería el de una trayectoria expedita con una alta eficiencia en lo que toca a las funciones de verificación, actualización, con trol, etc. de los archivos.

## NIVEL 4. INTERCAMBIO DE REGISTROS MODIFICADOS

Tal como los ha planteado la IFLA, los sistemas delineados hasta ahora podrían caracterizarse por ser esencialmente sistemas de "transmisión" en que el flujo básico de datos está en una dirección, esto es, del organismo que los origina al organismo que los recibe. Aunque cual quier organismo podría actuar en ambas direcciones y, por lo tanto, mandar datos tanto como recibirlos, los da tos enviados y los datos recibidos constituirían dos grupos bien conformados que normalmente no se traslaparían. La única excepción a este modelo sería la de un sistema-centralizado con un número internacional estándar de autoridad, en donde los datos enviados por el organismo que los origina al organismo central serían regresados al primero con un ISAN añadido y, posiblemente, tambiénotras modificaciones.

Esta última clase de intercambio de datos modificados podría extenderse más allá de la mera aplicación de los - ISAN y, es más, podría funcionar independientemente de - la operación del ISAN como tal. En otras palabras, sería posible diseñar un sistema que capturara datos creados - como parte de la operación de edición en la biblioteca - receptora y regresar esos datos al sistema para que fue-

ran usados por otros centros en lo que en ese punto se convertiría en una red. Es más, como sucede con el siste
ma ISAN, los datos podrían ser canalizados ya sea a través de un solo centro, esto es, la operación se centrali
zaría o podrían ser distribuídos a todo el sistema.

El primer prerrequisito de este sistema, además de los detallados en los niveles 1 y 2, sería un formato que se necesitaría para el registro altamente sofisticado paraque soportara la clase de transferencia de los datos dinámica y multidireccional y fuera suficientemente flexible para que transportara datos simultáneamente que se originaran en diferentes fuentes, formulados de acuerdoa estándares distintos. Básicamente y en cuanto a tipo,los datos serían los mismos que los distribuidos a tra-vés de un sistema de transmisión unidireccional, pero el hecho de que los datos entren al sistema en varios pun-tos y que puedan ser manejados de manera diferente al ser recibidos en diversos puntos, significa que los meca nismos de control, que son parte del registro, deben estar a la altura de las complejidades del procesamiento que el registro sufriría en este sistema.

Si se tiene un formato capaz de satisfacer estos requisitos, un prerrequisito más de un sistema que operara a este nivel sería el de un conjunto de directrices que normaran la entrada de lo que se convertiría en un registro internacional. En los niveles 1 y 2, los registros que se transmitirían a través del sistema serían "estánda-res" en el sentido de que seguirían el estándar prescrito para el contenido, ordenamiento, formato, etc. y también en cuanto representarían la forma autorizada del asiento tal como fue establecida por el organismo recono

cido como responsable del asiento en cuestión. Sin embar go, esto no garantiza que los datos pudieran ser utiliza dos en la misma forma por todos los otros organismos del sistema. En muchos casos, el organismo receptor necesita ría modificar el registro, para lo cual entrarían los da tos en línea de acuerdo con sus propias políticas de catalogación, su propia lengua, etc. antes de integrar registro a su sistema de autoridades. Partiendo del he-cho de que el número de políticas de catalogación es menor que el número total de organismos nacionales, es razonable suponer que el cambio realizado por el organismo receptor duplicaría el elaborado por otro organismo que siguiera las mismas políticas. En los niveles 1 y 2 no hay una indicación explícita de que el organismo recep-tor redistribuya el registro en forma modificada, aunque sí existe la posibilidad de hacerlo.

Por otra parte, si se estableciera un método mediante el cual los diferentes datos pudieran añadirse al registrooriginal en tal forma que la fuente de los datos adicionales y el estándar bajo el que fue formulado pudieran identificarse mediante datos de control, el registro resultante compuesto podría ser un vehículo más eficientey efectivo para transmitir esos datos a través de la red.
Sin embargo, tendría que haber límites impuestos a la clase y nivel de datos que transportaría este registro internacional, y de ahí la necesidad de contar con un conjunto de directrices que definieran los datos que son
de utilidad internacional y cuáles son de interés localmeramente. Estos últimos podrían ser almacenados interna
mente por el organismo modificador.

Un sistema que funcionara en este nivel cuarto serviría-

para apoyar todas las funciones realizadas en los niveles 1 y 2, y además apoyaría más efectivamente que los otros dos sistemas inferiores a la integración en los archivos nacionales de los datos de autoridad y controlaría diferentes datos entrados en diversos centros de la red y transmitiría esos datos en forma tal que facilitara su uso en las operaciones de integración de -otros centros que dependen de los mismos datos en forma diversa. Esto quiere decir que la idea básica de operación del sistema es que, aunque el organismo responsa-ble establezca la forma "autorizada" de asiento, esa forma no va a ser fácilmente aceptada en todos los ca-sos por todos los organismos para usarla en sus siste-mas nacionales y por lo tanto va a ser necesario hacerle cambios. La siguiente idea es que las modificaciones hechas por un organismo en muchos casos puede ser válida para ser usadas por otros organismos.

En otras palabras, si los organismos A y B siguen las mismas políticas de catalogación y el organismo A modifica un registro recibido del organismo C (que sigue un
conjunto diverso de políticas) con objeto de facilitarla integración en su propio sistema de control de autoridades, el hecho de que este sistema de cuarto nivel proporcione la "retroalimentación" controlada de esos datos modificados a la red como un todo, significa que
el organismo B podrá hacer uso de lo que entra al organismo A y podrá evitarse el gasto ya sea de volver a elaborar los datos por sí mismo o de imponerse el control para entremezclar los datos que llegaran de los or
ganismos A y C en interfase con su propio sistema.

El uso de los mismos códigos de catalogación y la - -

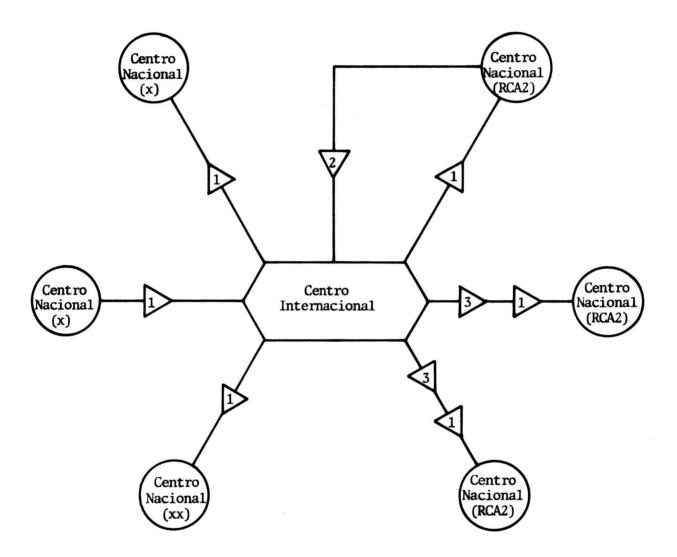
colaboración en el establecimiento e implantación de las prácticas catalográficas organismos bibliográficos nacio nales están suficientemente extendidos para que haya un grado suficiente de probabilidades de que las modificacciones que un organismo haga a una autoridad con el fin de integrar los datos en su archivo nacional sean las mismas, o casi las mismas, que necesite hacer otro u - otros organismos nacionales. Por lo tanto, los beneficios se acrecentarían a través del uso compartido de datos editados o modificados, así como del uso compartido de los datos en su forma original.

En un sistema centralizado, en que un centro internacional de red MARC sirviera de almacenamiento y distribu-ción, la ventaja de tener registros de autoridad diseñados para funcionar en este cuarto nivel sería la de que estos registros podrían ser usados en interfase con re-gistros bibliográficos aportados por diversas fuentes servir como una especie de mecanismo de "traducción" que automáticamente sustituye los asientos por los que tuvie ran la forma preferida por el organismo al que se distri buyera el registro, siempre que, cuando menos, un organismo hubiera dado entrada a la forma que requiriera suarchivo de autoridad y siempre que el organismo receptor pudiera especificar categóricamente en su perfil de productos las formas de los asientos que requiriera mediante la referencia a un estándar. Por supuesto, un mecanis mo de traducción de esta clase podría ser diseñado por el centro internacional aun si la red usara la forma más sencilla de comunicación delineada en el nivel 2, pero una vez más, la complejidad de procesamiento de los re-gistros que llegan, la uniformidad de las diferentes ver siones, la integración de los datos en una estructura

controlada quedarían concentrados en un centro internacional.

## OBRAS CONSULTADAS

- ANDERSON, DOROTHY. <u>Universal Bibliographic Control</u>. -- München: Pullach, 1974.
- IFLA Working Group on an International Authority System. An - International Authority System: Objetives, Prerequisites and Functions: / documents No. 1 No. 61. London: IFLA, 1979-1982.



- 1. Registro original creado por un centro nacional que use x reglas de catalogación.
- 2. Modificación presentada por un centro nacional que use RCA2.
- 3. Registro modificado distribuido a los centros que usen RCA2.